



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



Evolución del secuestro en México 2017-2021

Carpeta informativa

Carpeta No. 195
Karen Nallely Tenorio Colón*
Mayo de 2022

* Licenciada en Economía por el Instituto Politécnico Nacional. Asistente del área de Desarrollo Regional.

Información que fortalece el quehacer legislativo



CONTENIDO

Carpeta informativa

Tema	Página
Introducción	4
1. Tipos de secuestro y tipos de víctimas	5
2. Estadísticas sobre secuestro	8
3. Prevención del secuestro	13
4. Comentarios finales	17

Presentación

En México el secuestro es uno de los problemas que más afecta a la población, ya que las consecuencias que sufre la persona que se encuentra en situación de víctima, así como las víctimas indirectas, son graves y permanentes, con daños severos no sólo en su persona sino también en su patrimonio.

El delito de secuestro es un acto que implica la privación ilegal de la libertad, el cual pone en riesgo la integridad o la vida de la víctima, además de generar afectaciones a la familia y a la comunidad. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) refiere que “cada caso de secuestro no es sólo un delito grave; es también un incidente de carácter crítico y una amenaza para la vida. Es una violación de la libertad individual que socava los derechos humanos”.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), Oficina contra la Droga y el Delito, *Manual de lucha contra el secuestro*, Viena, 2006. Disponible en https://www.unodc.org/documents/lpo-brazil/Topics_crime/Publicacoes/Manual_antisequestro_ONU.pdf (fecha de consulta: mayo de 2022).

1. Tipos de secuestro y tipos de víctimas

- El secuestro es un fenómeno diverso que puede incluir a delincuentes organizados, infractores menores u oportunistas; también puede incluir a terroristas o grupos insurgentes, y puede ser motivado por el deseo de lucro, el rencor o la desesperación. Conforme pasa el tiempo los delincuentes se vuelven innovadores y sus métodos se encuentran en constante evolución. A medida que los gobiernos desarrollan y mejoran las estrategias de prevención e investigación, los delincuentes buscan nuevas maneras de superarlos. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los tipos más comunes de secuestro son:

Cuadro 1. Tipos de secuestro

Tipo de secuestro	Finalidad
Secuestro con fines de extorsión	Para exigir una suma de dinero, influir en decisiones empresariales u obtener una ventaja comercial.
Secuestro con fines políticos o ideológicos	Su objetivo es destacar una reivindicación particular, crear una atmósfera de inseguridad (o reforzarla), obtener publicidad o influir en decisiones de gobierno u otras entidades.
Secuestro entre grupos delictivos, o dentro de ellos	Con el fin de cobrar deudas u obtener ventajas en un mercado delictivo particular o con fines de intimidación.
Secuestro vinculado a disputas familiares o domésticas	En algunas jurisdicciones se conoce como raptó.
Secuestro con fines de explotación sexual	Puede incluir el contrabando posterior de las mujeres y los niños a través de las fronteras nacionales.
Secuestro en el curso de otras actividades delictivas	Normalmente para facilitar la adquisición de determinados productos, generalmente en el curso de un robo.
Secuestro simulado o fraudulento	Es aquel en el que la víctima actúa conjuntamente con otros o sola para obtener algún beneficio material o de otro tipo.
Secuestros “expreso”	La víctima es secuestrada durante un periodo corto pero suficiente para obtener alguna concesión o ganancia financiera.
Secuestro “virtual”	Inicialmente no hay ningún secuestro, pero se exige un pago con el pretexto de que una persona (a menudo un pariente) ha sido secuestrado y se paga un rescate; una variante consiste en que, en el momento del pago, la persona que lo efectúa es secuestrada para asegurar un segundo rescate.
La venta de la víctima de un secuestro	Se realiza a otro grupo, igualmente motivado, que luego negocia el pago de un rescate.

Fuente: Tomado de Organización de las Naciones Unidas (ONU), Oficina contra la Droga y el Delito, *Manual de lucha contra el secuestro*, Viena, 2006. Disponible en https://www.unodc.org/documents/lpo-brazil/Topics_crime/Publicacoes/Manual_antisequestro_ONU.pdf (fecha de consulta: mayo de 2022).

- De acuerdo con la Cartilla de Derechos de las Personas en situación de Víctimas de Secuestro, desarrollada por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), el secuestro se puede cometer en contra de cualquier persona, dejando tres tipos de víctimas:
- **Víctima directa:** persona física que haya sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, en general cualquier puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos.
 - **Víctima indirecta:** los familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella.
 - **Víctima Potencial:** las personas físicas cuya integridad física o derechos peligren por prestar asistencia a la víctima, ya sea por impedir o detener la violación de derechos o la comisión de un delito; por ejemplo, servidores públicos, asesores jurídicos, médicos, policías, etcétera.

Fuente: Tomado de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), *Cartilla de Derechos de las Personas en situación de Víctimas de Secuestro*, 2016, disponible en <https://www.inr.gob.mx/Descargas/programas/secuestro3FINALch.pdf> (fecha de consulta: mayo de 2022).

2. Estadísticas sobre secuestro

- A escala nacional, el delito de secuestro ha mostrado una tendencia a la baja desde 2019, disminuyendo 53% de 2019 a 2021, cifra que pasó de 1,330 delitos a 625. Por tipo de secuestro, de 2017 a 2021, el que presentó una mayor incidencia fue el secuestro extorsivo, seguido por el secuestro con calidad de rehén, el secuestro para causar daño y el secuestro exprés. Durante este periodo, el tipo de secuestro que presentó una disminución en su incidencia fue el secuestro con calidad de rehén, el cual disminuyó 85%; el secuestro extorsivo disminuyó 40%. Por el contrario, el secuestro para causar daño presentó un incremento de 233%, y el secuestro exprés incrementó 857% (Cuadro 2).
- En el Cuadro 3 se presenta la incidencia del delito de secuestro por entidad federativa. De acuerdo con las cifras obtenidas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de 2018 a 2021 las tres entidades con el mayor número de secuestros fueron el Estado de México, Veracruz y la Ciudad de México.
- El Estado de México registró en 2021 un total de 130 secuestros; esta cifra disminuyó 25% en comparación con la registrada en 2017 (173); sin embargo, el punto más alto se encontró en 2019, cuando el total de secuestros ascendió a 206.
- En Veracruz el total de secuestros en 2021 fue de 52, cifra que presentó un decremento de 70% respecto a la registrada en 2017; al igual que en el Estado de México, la mayor incidencia de secuestros se registró en 2019 con un total de 298.
- La Ciudad de México se posicionó como la tercera entidad con el mayor número de secuestros en 2021, con un total de 48; respecto a la cifra registrada en 2017 la incidencia de secuestros se incrementó 20%; sin embargo, su punto más alto se registró en 2018, con un total de 280 secuestros.
- Por el contrario, las tres entidades con el menor número de secuestros en 2021 fueron Campeche, Yucatán y Durango.
- En el estado de Campeche la incidencia del delito de secuestro disminuyó 83% de 2017 a 2021, cifra que pasó de seis a un secuestro. En Durango, la incidencia de secuestros disminuyó 100% en el mismo periodo, pasando de 15 secuestros a ninguno. Mientras que en Yucatán, de 2017 a 2020 no se registró ni un secuestro, y para 2021 sólo se registró un secuestro.

Fuente: Tomado del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Incidencia delictiva del Fuero Común 2017-2022*, disponible en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published> (fecha de consulta: mayo de 2022).

Cuadro 2. Secuestro a escala nacional, 2017-2021

	2017	2018	2019	2020	2021
Secuestro	1,149	1,330	1,330	833	625
Secuestro extorsivo	849	960	1,105	723	513
Secuestro con calidad de rehén	164	32	29	24	25
Secuestro para causar daño	6	25	39	23	20
Secuestro exprés	7	297	157	63	67
Otro tipo de secuestros	123	16	0	0	0

Fuente: Tomado del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Incidencia delictiva del Fuero Común 2017-2022*, disponible en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published> (fecha de consulta: mayo de 2022).

Cuadro 3. Secuestros por entidad federativa 2017-2021

Entidad federativa	2017	2018	2019	2020	2021
Aguascalientes	6	10	12	12	2
Baja California	13	15	10	14	15
Baja California Sur	3	0	5	5	5
Campeche	6	8	3	2	1
Coahuila	13	11	10	8	3
Colima	4	17	18	7	7
Chiapas	21	24	21	13	10
Chihuahua	15	10	16	20	33
Ciudad de México	40	280	180	68	48
Durango	15	6	1	1	0
Guanajuato	4	4	10	14	10
Guerrero	69	57	44	22	14
Hidalgo	21	21	30	22	28
Jalisco	13	16	20	13	19
México	173	174	206	155	130
Michoacán	29	34	47	48	28
Morelos	42	46	72	57	22
Nayarit	2	9	3	3	7

Entidad federativa	2017	2018	2019	2020	2021
Nuevo León	35	28	26	16	19
Oaxaca	51	27	23	31	26
Puebla	35	46	69	27	19
Querétaro	11	12	8	9	15
Quintana Roo	20	14	24	11	15
San Luis Potosí	28	20	24	16	14
Sinaloa	14	8	6	11	5
Sonora	2	2	12	3	11
Tabasco	77	103	40	32	16
Tamaulipas	140	109	31	21	23
Tlaxcala	8	3	14	15	10
Veracruz	172	175	298	122	52
Yucatán	0	0	0	0	1
Zacatecas	67	41	47	35	17

Fuente: Tomado del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Incidencia delictiva del Fuero Común 2017-2022*, disponible en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published> (fecha de consulta: mayo de 2022).

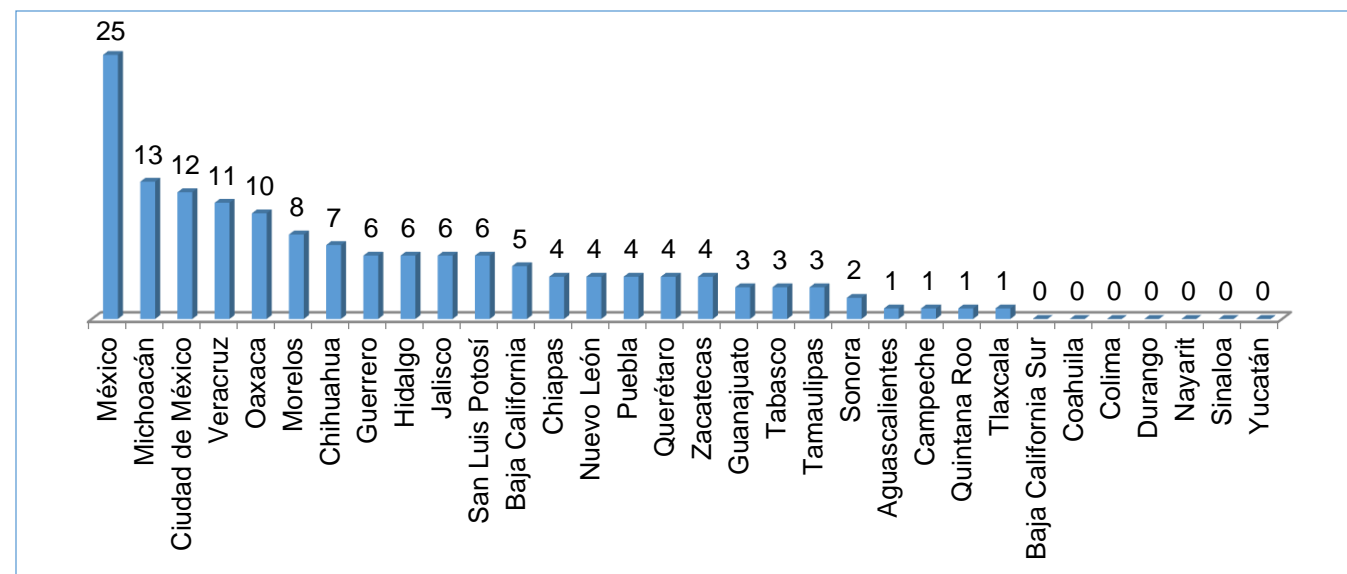
Cuadro 4. Secuestro a escala nacional, primer trimestre de 2022

	Enero	Febrero	Marzo	Total
Secuestro	45	63	42	150
Secuestro extorsivo	35	51	37	123
Secuestro con calidad de rehén	1	2	1	4
Secuestro para causar daño	1	3	0	4
Secuestro exprés	8	7	4	19
Otro tipo de secuestros	0	0	0	0

➤ Durante el primer trimestre de 2022 se registró un total de 150 delitos de secuestro, siendo el secuestro extorsivo el de mayor incidencia (123), seguido por el secuestro exprés (19), el secuestro con calidad de rehén (4) y el secuestro para causar daño (4) (Cuadro 4). Por entidad federativa, durante el primer trimestre de 2022, las entidades con el mayor número de secuestros fueron el Estado de México (25), Michoacán (13), Ciudad de México (12), Veracruz (11) y Oaxaca (10), mientras que los estados con el menor número de secuestros fueron Aguascalientes, Campeche, Quintana Roo y Tlaxcala, con un secuestro registrado, respectivamente.

➤ Sin embargo, durante el primer trimestre de 2022 no se registró ningún secuestro en Baja California Sur, Coahuila, Colima, Durango, Nayarit, Sinaloa y Yucatán.

Gráfica 1. Secuestro por entidad federativa, primer trimestre de 2022



Fuente: Tomado del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Incidencia delictiva del Fuero Común 2017-2022*, disponible en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published> (fecha de consulta: mayo de 2022).

3. Prevención del secuestro

➤ La lucha contra el secuestro es una tarea compleja, difícil y peligrosa, por lo que la prevención debe ser una actividad prioritaria de todos los gobiernos. El establecimiento de una estrategia para prevenir el secuestro implica determinar la escala y la naturaleza del problema y desarrollar iniciativas diseñadas para aumentar los riesgos y reducir las oportunidades para los secuestradores. Una estrategia de prevención de secuestros que aumente los riesgos para los secuestradores debe incluir:

- Un compromiso político y una política clara, no ambigua, de lucha contra el secuestro.
- Una legislación nacional fuerte, facultades y recursos presupuestales suficientes para investigar el secuestro.
- Mecanismos para promover la denuncia de incidentes de secuestro y de las personas sospechosas de haber participado en tales incidentes.
- Organismos nacionales eficaces encargados de hacer cumplir la ley, que den confianza y con los recursos adecuados para investigar y resolver casos de secuestro.
- Actuaciones judiciales oportunas.
- Buena coordinación internacional entre los organismos de prevención y contención y los fiscales.
- Coordinación entre los departamentos del gobierno.
- Un espíritu de trabajo y de colaboración entre el sector público y el sector privado.

➤ Los tipos de actividades preventivas que se pueden emprender varían y dependen de las circunstancias locales, por lo que es necesario que los gobiernos consideren actividades a diferentes niveles y para distintas audiencias. De acuerdo con el *Manual de lucha contra el secuestro* de la ONU, algunos ejemplos incluyen:

Fuente: Tomado de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Oficina contra la Droga y el Delito, Manual de lucha contra el secuestro, Viena, 2006. Disponible en https://www.unodc.org/documents/lpo-brazil/Topics_crime/Publicacoes/Manual_antisequestro_ONU.pdf (fecha de consulta: mayo de 2022).

- En el plano internacional: la globalización ha dado lugar a un notable aumento de los viajes internacionales, ya sea de negocios o turísticos. La difusión de información y el asesoramiento y la orientación actualizados sobre los viajes (quizás por los ministerios de Relaciones Exteriores) en relación con otros países pueden aportar una contribución importante al aumento de la toma de conciencia por los viajeros del riesgo de secuestro, las zonas que hay que evitar y las precauciones que deben tomarse;
- En el plano nacional: los sistemas para identificar los sitios, las organizaciones y las personas vulnerables, junto con la formulación de medidas para reducir las oportunidades para el secuestro y de planes para hacer frente a imprevistos; las campañas educativas y de concienciación diseñadas de conformidad con el riesgo y que tengan por objeto aumentar las precauciones en el hogar, en el lugar de trabajo y durante los viajes; el suministro de servicios telefónicos para casos de emergencia para que la población pueda denunciar los incidentes sospechosos y obtener información sobre qué hacer, y los enlaces con organizaciones de negocios para promover la planificación de la gestión de las crisis;
- En el plano local: la identificación de las personas clave que pueden incorporarse a los grupos coordinadores locales (o las asociaciones para la prevención del delito) para enfrentar el secuestro, ayudar a difundir mensajes sobre prevención y prestar asistencia en casos de secuestro (organizaciones no gubernamentales, grupos de la comunidad local, líderes religiosos, etcétera);
- Para el público en general: la disponibilidad de programas de protección de testigos dotados de recursos adecuados, incluido el anonimato en las actuaciones judiciales para dar tranquilidad a las víctimas, sus familias y los testigos, apoyar y mejorar los procedimientos judiciales, alentar las denuncias y desalentar a los posibles secuestradores;

Fuente: Tomado de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Oficina contra la Droga y el Delito, *Manual de lucha contra el secuestro*, Viena, 2006. Disponible en https://www.unodc.org/documents/lpo-brazil/Topics_crime/Publicacoes/Manual_antisequestro_ONU.pdf (fecha de consulta: mayo de 2022).

- Para las organizaciones: la comprensión y el compromiso de los directivos, basados en un análisis claro y continuo de la amenaza y el riesgo del secuestro, que permita identificar los lugares, las rutas, las actividades y las personas vulnerables, y establecer servicios de asesoramiento sobre seguridad y planes para imprevistos apropiados (que habrán de variar según la naturaleza del negocio y dónde tiene lugar, tanto dentro de un país como en el plano internacional); asegurar los enlaces con departamentos del gobierno y organismos de ejecución de la ley para asegurar que se tenga conciencia de las últimas tendencias; establecer un equipo de gestión de crisis capacitado, equipado y preparado para actuar cuando las circunstancias lo exijan; impartir capacitación apropiada para el personal a todos los niveles y realizar un examen continuo del personal y de los regímenes de presentación de información;
- Para los individuos: el conocimiento de los riesgos potenciales en los lugares vulnerables y de la necesidad de evitar actividades rutinarias, los viajes sin acompañante o de alto riesgo, y la notificación de los comportamientos sospechosos.

Fuente: Tomado de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Oficina contra la Droga y el Delito, *Manual de lucha contra el secuestro*, Viena, 2006. Disponible en https://www.unodc.org/documents/lpo-brazil/Topics_crime/Publicacoes/Manual_antisequestro_ONU.pdf (fecha de consulta: mayo de 2022).

4. Comentarios finales

De acuerdo con las cifras presentadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a escala nacional el número de secuestros de 2017 a 2021 disminuyó. Esta disminución se debe a los esfuerzos de los diferentes órdenes de gobierno y organizaciones de la sociedad civil para frenar este delito y su impacto en la sociedad; sin embargo, en el ámbito estatal, aun cuando se registraron disminuciones en la mayoría de las entidades, en cuatro estados esta cifra aumentó en más del 100%, por lo que las autoridades deben redoblar los esfuerzos para controlar y frenar este delito.